

Fecha de publicación: **22 de marzo de 2024**Plazo de subsanaciones hasta: **16 de abril de 2024**

Resolución de 22 de marzo de 2024 del Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria del proceso selectivo para la contratación como personal indefinido de un técnico con cargo a financiación externa de carácter finalista del Proyecto de referencia PID2021-127622OB-I00, titulado: “Glicopéptidos y Glicoproteínas con Aplicaciones en la Terapia y Diagnóstico del Cáncer”.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria del proceso selectivo para la contratación como personal indefinido de un técnico con cargo a financiación externa de carácter finalista del Proyecto de referencia PID2021-127622OB-I00, titulado: “Glicopéptidos y Glicoproteínas con Aplicaciones en la Terapia y Diagnóstico del Cáncer” publicado el extracto de la convocatoria el 6 de marzo de 2024 en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con los artículos 5.1, 5.2 y 5.3 de la convocatoria, procede resolver lo siguiente:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja dentro de la sección investigación y, a efectos informativos, en la página web

<https://www.unirioja.es/administracion-y-servicios/servicio-de-gestion-de-la-investigacion/contrato-cargo-a-proyectos/>

La publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja dentro de la sección investigación, surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Segundo. Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja dentro de la sección investigación, para que los solicitantes subsanen los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

Tercero. Declarar definitivamente excluidos de la concesión de ayudas a los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que han motivado su exclusión o aleguen la omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación, el Vicerrector de Investigación e Internacionalización dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará de acuerdo con el procedimiento indicado en la lista provisional.

Logroño, 22 de marzo de 2024. El Vicerrector de Investigación e Internacionalización.
Eduardo Fonseca Pedrero

Código Seguro De Verificación:	Kbz1pw871ZOCVXKviG2nGWzzJ9yLxCDB	Fecha	22/03/24 10:48
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Kbz1pw871ZOCVXKviG2nGWzzJ9yLxCDB	Página	1/2



ANEXO

Lista provisional de solicitudes admitidas

Solicitante
María Luisa García de Luis

Logroño, 22 de marzo de 2024

Código Seguro De Verificación:	Kbz1pw871ZOCVXKviG2nGWzzJ9yLxCDB	Fecha	22/03/24 10:48
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Kbz1pw871ZOCVXKviG2nGWzzJ9yLxCDB	Página	2/2

